



Vicerrectoría de  
Investigaciones

División de Innovación,  
Emprendimiento y  
Articulación con el Entorno

6.1-19.8/004

## CONVOCATORIA VRI No 004 APRÓPIATE UNICAUCA

### CONFORMACIÓN DE LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

#### 1. ANTECEDENTES

La Universidad del Cauca tiene en marcha el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027 'Por una Universidad de Excelencia y Solidaria' que enmarca entre sus ejes estratégicos: Nuestra gente como el patrimonio más valioso en la Universidad, la educación para el desarrollo de potencialidades y generación de oportunidades, Una Universidad solidaria y comprometida con su entorno, Modernización administrativa como necesidad prioritaria para el quehacer institucional, Cultura y Bienestar como eje transversal del desarrollo universitario y el bicentenario como apuesta de gestión y de proyecto de largo plazo.

En su segundo eje **La educación para el desarrollo de potencialidades y generación de oportunidades**; La Universidad del Cauca es un patrimonio del país, de la región, de la ciudad y de todos nosotros, es un espacio plural donde se crean y se recrean las ciencias y las artes, un espacio comprometido no solo con la formación en las disciplinas, las profesiones y las ocupaciones, sino con el concepto amplio de formación de ciudadanía

Planteamos dos estrategias para generar una educación generadora de potencialidades: La excelencia académica como eje transformador de la sociedad, y el fortalecimiento de la investigación como camino a la excelencia educativo, en el cual se busca dinamizar a través de la implementación de estrategias la gestión, transferencia y apropiación del conocimiento con un enfoque de paz territorial y el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención que fomenten el bienestar, la permanencia y la diversidad cultural.

En este sentido, la Universidad del Cauca ejerce un rol como agente de desarrollo humano, económico y social a través de su aporte a la mejora del Sistema Regional de Innovación, interacción y competitividad para la construcción del tejido social.

En ese sentido, la institución cuenta con el Acuerdo Superior 015 de 2015 por el cual se establece el sistema de investigaciones el cual contempla a la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, cuyas dinámicas corresponden a la articulación y consolidación de acciones en las cuales se establece la integración concertada y recíproca con el entorno comunitario, social, institucional y empresarial en

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas  
Museo de Historia Natural, 2° piso.  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209800 Ext. 2651

dae\_vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





aras de gestionar, compartir, apropiar y transferir conocimientos y saberes. Esta articulación, se debe reflejar en el mejoramiento de las condiciones democráticas y de la calidad de vida de las comunidades del entorno enriqueciendo las posibilidades científicas, culturales, artísticas y sociales de la comunidad y la Universidad, aportando al desarrollo de la región y a la consolidación de la Paz de nuestros territorios.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Conformar lista de proyectos elegibles para apoyar a los grupos de investigación que promuevan actividades que se enmarquen en los procesos de Apropiación Social del Conocimiento, en adelante – ASC- en los 42 municipios del Departamento del Cauca.

### Objetivos Específicos:

1. Promover la presentación de proyectos que propicien espacios y procesos de ASC con la sociedad, dirigidos a facilitar el diálogo y la circulación de saberes que propendan la apropiación social del conocimiento.
2. Promover el intercambio de experiencias de CTel que faciliten formas de diálogo y articulación entre los diferentes actores para reconocer procesos de ASC que contribuyan a la transformación de realidades sociales en el Departamento del Cauca.
3. Promover espacios de participación ciudadana de CTel, estrategias de comunicación y participación ciudadana en proyectos de CTel.

## 3. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación que no hayan sido beneficiados en las convocatorias 2021, 2023 y 2024 de la División de innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, proyectos que promuevan alternativas de solución pertinentes a los desafíos sociales de la región, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas y que se evidencie la ASC.

Las propuestas presentadas deberán presentar al menos una (1) alianzas o articulación que les permita realizar el desarrollo y validación del proyecto. Además podrán tener alianzas con otros grupos de investigación y otras entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para la consecución de sus objetivos. En todos los casos deberán adjuntar una comunicación firmada por el representante legal de la organización, comunidad u otro, en la que se especifique claramente el rol del aliado, su importancia dentro del desarrollo del proyecto y los aportes que realiza en especie y/o en efectivo. Estas alianzas son premiadas con puntos adicionales en los



criterios de evaluación. **El equipo de trabajo del área de ASC de la DAE – VRI está a disposición de los grupos de investigación para apoyar la conformación de las alianzas que consideren pertinentes.**

#### 4. ENFOQUE DIFERENCIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los 42 municipios del Departamento del Cauca. El enfoque diferencial puede definirse como un método de análisis para hacer visibles formas de desigualdad y de discriminación, así como una guía de acción para proveer atención y protección a los derechos de la población (Forst, 2018; Ministerio del Interior, 2015, citados por Conpes 4069, 2021).

El proyecto postulado podrá contar con intervención social en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad.	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
Población en condición de discapacidad	Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja.
Grupo Étnico	Población Indígena/ Población campesina/ Población negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente, Raizal, Rom, Palenquero.

#### 5. PRODUCTOS ESPERADOS.

Los proyectos deberán presentar un mínimo de un (1) Proceso de Apropriación Social del Conocimiento de acuerdo con las categorías estipuladas por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación 2025. Y un mínimo de dos (2) productos opcionales enmarcados en las categorías de Minciencias. A continuación se detallan los procesos de de ASC:



## **PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**

### **5.1. Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social**

- Fortalecimiento de actividades.
- Soluciones científico-tecnológicas.
- Mejoramiento de prácticas sociales - educativas - culturales – comunitarias. También puede ser por Ideas para el cambio.

### **5.2. Procesos de Apropiación Social del Conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad**

- Política pública.
- Reglamento.
- Ley.
- Proyecto de ley.

### **5.3. Procesos de Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas**

- (Encuentro entre un grupo de investigación y actores de los sectores productivos). La transformación de prácticas en una o varias de las distintas fases de la cadena productiva (Insumos, producción, cosecha/ recolección, almacenamiento, transporte, transformación, comercialización), enfocadas en su fortalecimiento técnico y en el mejoramiento en términos de rendimiento, calidad, esfuerzo, uso de energías e insumos limpios, niveles de dependencia, entre otros identificados.
- El fortalecimiento, solución o mejoramiento de la cadena productiva, en términos de transformaciones en la cadena de valor (secuencia Actividades-Productos-Resultados).

### **5.4. Procesos de Apropiación Social del Conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un Grupo de Investigación.**

El producto puede desarrollarse a través de mediaciones comunicativas, culturales, artísticas, entre otras, en el marco de los procesos de investigación. Productos: los proyectos, estrategias pedagógicas, edu-comunicativas, artísticas, exposiciones, actividades culturales y otro tipo de mediaciones que integren a la comunidad académica y a los Centros de Ciencia.

- Centros de Ciencia
- Bioespacios: Acuarios, Jardines botánicos, Zoológicos. -Espacios para las ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología. Museos de ciencia y tecnología, Museos de ciencias exactas, Planetarios y observatorios.
- Espacios de construcción ciudadana en CTel. Colaboratorios, Espacios - Maker, Talleres ciudadanos., etc.
- Espacios mixtos. Centros interactivos, Museos de historia natural, parques temáticos, etc.

## **OPCIONALES**

### **5.6. CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO**

#### **a. Eventos científicos con componente de apropiación**

Congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros, dedicados a analizar y discutir casos de generación de nuevo conocimiento, en donde se permite a la ciudadanía asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones científicas y de los desarrollos tecnológicos.

#### **b. Participaciones en redes de conocimiento**

Estructura organizacional que articula diferentes instancias con capacidades en CTel (Academia, Empresa, Estado, Sociedad Civil Organizada) en la cual cada una aporta a la construcción del conocimiento y a la innovación, desde sus diferentes saberes y competencias.

#### **c. Talleres de creación**

Desarrollo de iniciativas creativas.

- Talleres de Creación (workshop, symposium o laboratorio). Son prácticas de enseñanza y aprendizaje experiencial compartido realizado entre varios artistas. Son eventos prácticos especializados (escultura, danza, dramáticas, escritura, etc.) donde se comparte el proceso de creación.
- Talleres de Creación (individuales o grupales). Contribuyen al desarrollo de iniciativas creativas que potencian las aptitudes de los creadores y les permiten encontrar diversos caminos experimentales.

#### **d. Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación**

Son actividades que se organizan para establecer vínculos de comunicación con comunidades de diverso origen con el propósito de desarrollar procesos de apropiación de las obras o productos de la creación o la investigación creación, en las que se pretende que la ciudadanía o los asistentes asuman una posición crítica sobre los alcances e impactos de las obras o productos. Pueden ser Eventos artísticos de arquitectura o diseño; eventos académicos sobre arte, arquitectura o diseño; Eventos artístico-académicos; Eventos artístico-didácticos; Artefactos que acompañan la comunicación de las creaciones; Circulación en procesos y programas artísticos pedagógicos y didácticos; y Circulación en procesos y programas comunitarios y sociales.

**e. Documentos de trabajo (working papers)**

Son documentos preliminares de carácter técnico o científico; son a menudo la base para otros trabajos relacionados y pueden ser citados por evaluaciones realizadas por pares.

**f. Nuevas secuencias genéticas**

El conjunto de información molecular que haya sido publicado en una revista científica especializada y en una base de datos o repositorio reconocido y que sea de acceso al público.

**g. Ediciones de revista o libro de divulgación científica**

Si alguno de los integrantes del grupo de investigación es editor de una revista o libro de divulgación científica.

**h. Informes finales de investigación**

Formato FOR-7 Resumen Informe Parcial o Final de Proyectos V3, diligenciado con las evidencias de cumplimiento correspondientes a los compromisos del proyecto.

**i. Informes técnicos**

Certificación de la entidad que tomó como base el informe para la toma de decisiones

**j. Consultorías científico-tecnológicas**

Estudios requeridos para la ejecución de un proyecto de inversión o para el diseño de planes y políticas de ciencia o tecnología, a estudios de diagnóstico,

prefactibilidad y factibilidad para programas o proyectos científicos o tecnológicos, a la evaluación de proyectos de ciencia o tecnología, así como el diseño de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología y las asesorías técnicas y de coordinación de proyectos y programas de ciencia y tecnología.

#### k. Consultorías en arte, arquitectura y diseño

Los Contratos de consultoría en arte, arquitectura y diseño son obligaciones que se contraen por miembros de las comunidades académicas de AAD con Instituciones de Educación Superior para:

- Ejecución de proyectos de inversión o para el diseño de planes y políticas culturales.
- Estudios de diagnóstico, de prefactibilidad, factibilidad.
- Programas o proyectos creativos y de desarrollo cultural y urbanístico. GT
- Evaluación de proyectos culturales, artísticos y urbanísticos.
- Diseño de sistemas de información para el sector cultural y la asesoría técnica.
- Coordinación de proyectos y programas de recuperación y preservación del patrimonio cultural y arquitectónico

### 5.7. DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CTEI.

Democratización del conocimiento y la popularización del nuevo conocimiento que se genera a través de la investigación científica en el país.

#### a. Contenidos multiformato de divulgación pública de la ciencia

Contenidos que circulan en diferentes medios de comunicación masiva, de alcance nacional, regional, ciudadano o comunitario, y que contribuyan a la comprensión, la reflexión y el ejercicio del pensamiento crítico alrededor de temáticas CTel por parte de audiencias no especializadas con base en resultados de investigación. -Publicaciones editoriales no especializada:

- Cartilla.
- Manual no especializado.
- Boletín (Digital o impreso).

#### b. Producciones de contenido digital

- **Audiovisuales:** las cápsulas de video, los videos animados, los documentales, argumentales, los contenidos de ficción y las demás producciones asociadas que estén sustentadas en este lenguaje.
- **Sonoro:** podcast, cápsulas radiales, programas radiales y demás producciones asociadas o formatos que estén relacionados.
- **Recursos Gráficos:** infografías, videografías.

#### c. Producción de estrategias y contenidos transmedia

Producciones convergentes de contenidos en distintos soportes digitales o físicos que involucren distintos productos comunicativos que circulen a través de diferentes plataformas aprovechando su naturaleza ofreciendo una experiencia unificada y coordinada.

#### d. Desarrollos web

Páginas web, blogs, micrositos, aplicativos móviles + estrategia de Redes Sociales.

### 5.8. PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

#### a. Libros de formación

Orientada a la formación pedagógica. Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.

#### b. Boletines divulgativos de resultado de investigación

Compilar y presentar trabajos sobre asuntos científicos y académicos con fines divulgativos y, que usualmente es de tipo institucional.

#### c. Libros de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación

Difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible.

#### d. Manuales y guías especializadas

Dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.

### e. Libros de creación piloto

Aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global). El Libro de Creación incluye varios géneros tales como, novela, cuentos, poemario, obra dramática, novela gráfica, traducción literaria, ensayos, guiones teatrales o cinematográficos, y toda otra forma artística considerada como perteneciente al campo de la creación.

### Enlace de consulta de los procesos de ASC:

- Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)
- Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTeI: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica\\_publica\\_de\\_apropiacion\\_social\\_del\\_conocimiento.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_publica_de_apropiacion_social_del_conocimiento.pdf)

## 6. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

**6.1** Los proyectos pueden ser presentados por Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca, podrán tener alianzas con otros grupos de investigación, así como con entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para lo cual se debe especificar claramente el rol de dichos aliados y su importancia dentro del desarrollo del proyecto.

**6.2** Todos los docentes y grupos de investigación que participen de la presente convocatoria deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de la postulación, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigaciones.

**6.3** El director de la propuesta o investigador principal puede ser un docente ocasional de la Universidad del Cauca. En caso de que el docente ocasional sea quien asuma esta función, deberá presentar una carta de compromiso en la que se indique que uno de los docentes de planta adscritos a la propuesta se hará cargo de la dirección durante el tiempo en que el docente ocasional esté desvinculado de la institución. En todo momento, el docente de planta será responsable de asumir las responsabilidades derivadas del proyecto durante su ejecución.

**6.4** Los proyectos deben tener vinculación con al menos un estudiante de pregrado de La Universidad del Cauca.

- 6.5 Al momento de postular el proyecto, los investigadores participantes y los docentes de los Grupos de Investigación deben estar al día con los compromisos adquiridos ante la Vicerrectoría de Investigaciones. En caso contrario, quedarán inhabilitados para participar en esta convocatoria.
- 6.6 El proyecto debe contar con una estrategia de protección de la propiedad intelectual establecida y descrita, lo cual se debe evidenciar en el formato de documento técnico en extenso.
- 6.7 El proyecto debe estar registrado en la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento PM- IV-6.1-PR-4.
- 6.8 Cada proyecto deberá presentar debidamente diligenciada la carta de compromiso y/o contrapartida, incluyendo de manera obligatoria la alianza con el actor que se va a articular.
- 6.9 La alianza deberá demostrar en el “Anexo 4 – Formulación en extenso”, los aspectos metodológicos, así como resultados, actividades y estrategias que evidencien la articulación.

## 7. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Se financiarán cinco (05) proyectos, con una asignación presupuestal de DIEZ MILLONES DE PESOS MLCTE (\$10.000.000), para cada uno. Las actividades del proyecto que requieran ejecución presupuestal no podrán exceder en apropiación y ejecución la vigencia fiscal 2025.

Para el listado de proyectos elegibles de fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad del Cauca, La Vicerrectoría de Investigaciones estima disponibilidad presupuestal de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000.00). Suma que se ejecutará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal – CDP- 01-I412-202500272 de 07 de abril de 2025 expedido por la División de Gestión Financiera.

Los cinco primeros proyectos elegibles a partir de la firma del acta de inicio dispondrán de los recursos conforme a las condiciones de ejecución, previo el trámite correspondiente ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

Durante la ejecución de los proyectos, con previa solicitud formal argumentada al Vicerrector de Investigaciones por parte del director del mismo, se podrá:

- Otorgar una prórroga hasta por un periodo de **5 meses calendario** para terminar la ejecución técnica inicial pactada hasta por doce (12) meses. Las actividades del proyecto que requieran ejecución presupuestal no podrán exceder en apropiación y ejecución la vigencia fiscal 2025.
- Autorizar por una sola vez (01) cambio dentro de los rubros aprobados, el cual **no podrá superar el 50%** del monto total del rubro de destino y no deberá afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. El monto total del proyecto NO se podrá modificar. Para lo mencionado se deberá diligenciar PM-IV-6.1-FOR-43 solicitud Cambio de Rubro Proyectos Internos v1.xls.

EN NINGÚN CASO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES DE ADICIÓN DE PRESUPUESTO.

## 8. PRESUPUESTO.

El presupuesto podrá considerar los rubros que a continuación serán mencionados para garantizar la ejecución del proyecto.

En su elaboración se deberán considerar los rubros necesarios, incluyendo los aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que están normalmente constituidos por el tiempo de dedicación de los docentes y uso de equipos institucionales, los cuales deben ir debidamente sustentados por el Aval del Departamento, toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el Formato PM-IV\_6.1-FOR-16 Presupuesto del proyecto.

Si aplica, la contrapartida de las otras entidades participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables en especie o en efectivo.

Los equipos que se adquieran con el presupuesto asignado por parte de la Universidad del Cauca, serán propiedad de la Institución y serán cargados al inventario del director del proyecto, así mismo el material excedente o no empleado en el proyecto deberá ser reintegrado a la Universidad de conformidad con los inventarios e informes que se tengan de los mismos.

A continuación, se relacionan los rubros financiables para la lista de proyectos elegibles de fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento:

- Personal y Servicios
- Materiales e insumos
- Equipos
- Impresos



- Viajes
- Salidas de Campo
- Asistencia a Eventos.

Los gastos a financiar por parte de la presente convocatoria durante la ejecución del proyecto deben estar relacionados con el óptimo cumplimiento de los objetivos del mismo. En ningún caso, el recurso beneficiará directamente a particulares o entidades externas. Ningún rubro a ejecutar podrá superar el 50 % del valor total financiado para el proyecto. Si el proyecto resulta beneficiado financieramente el director del proyecto respecto a la ejecución contractual del presupuesto se deberá acoger a lo establecido en el acuerdo No. 064 de 2008, "Estatuto de Contratación".

## 9. MODALIDADES DE APOYO

**La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Apropiación Social del Conocimiento para asesorarlos en la estructura de los proyectos, establecer alianzas con otros grupos de investigación y entidades externas, aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros,** para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: [aprosocial.vri@unicauca.edu.co](mailto:aprosocial.vri@unicauca.edu.co) hasta dos semanas antes del cierre de la presente convocatoria.

Se requiere que las propuestas incluyan en su componente metodológico y en el cronograma estas actividades de acuerdo a las características de cada proyecto.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos que cumplan con todos los requisitos exigidos serán evaluadas por expertos nacionales ad honorem.

Toda la información proporcionada al evaluador es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

Aspectos puntuables	Puntos
Alianzas con instituciones representativas de la comunidad.	20
Alianzas con entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro.	10

Alianzas estratégicas conformadas por al menos dos grupos de investigación de la Universidad del Cauca, en la cual al menos uno de ellos debe estar en categoría C o Reconocidos.	10
Descripción técnica del proyecto en relación con las necesidades del territorio a impactar, dentro del Departamento del Cauca.	30
Enfoque diferencial, contar con una carta de intención de una comunidad de las siguientes categorías: Población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, campesinos, ROM, víctimas del conflicto armado, población desplazada o que tengan alguna condición de discapacidad.	10
Impacto ambiental del proyecto a desarrollar (gestión de residuos, conservación de recursos, uso de energías renovables, etc).	10
Impacto en objetivos de desarrollo sostenible	10

La formulación del proyecto deberá contemplar la estructura establecida en la ficha de proyecto "Anexo 1 – Ficha de proyecto SIVRI"

## 11. LISTA DE ELEGIBLES

Conformarán la lista de elegibles aquellos proyectos que obtengan como mínimo 70 puntos en la calificación total. La adjudicación se realizará en estricto orden descendente de puntaje, hasta agotar los recursos disponibles.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

- 11.1. Se adjudicará al proyecto con el mayor puntaje en el criterio "Alianzas con instituciones representativas de la comunidad".
- 11.2. En caso de que el empate persista, se adjudicará al proyecto con el mayor puntaje en el criterio "Alianzas con entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro".
- 11.3. En caso de persistir el empate, se procederá con los directores de los proyectos proponentes a realizar sorteo mediante sistema de balotas, diligencia de la cual constará acta respectiva.

Los resultados se publicarán en los Portales institucionales de La Vicerrectoría de Investigaciones de La Universidad del Cauca (<http://vri.unicauca.edu.co/>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia de la lista de elegibles será por la vigencia 2025. La inclusión de un proyecto en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos,



ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes

#### **NOTA:**

Una vez definida la lista de proyectos elegibles a ser financiados, la Vicerrectoría de Investigaciones expedirá acto administrativo de adjudicación y comunicará del mismo a los directores de los proyectos, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el acta de inicio para lo cual se contarán diez (10) días calendario como plazo máximo para suscribir el documento.

### **12. CAUSALES DE RECHAZO**

- 12.1** Cuando el presupuesto financiable supere los **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.
- 12.2** Cuando las cotizaciones de los materiales, insumos, equipos no correspondan al valor del mercado y se encuentren desactualizadas con un periodo mayor a 30 días calendario a partir de la apertura del presente proceso.

### **13. OBSERVACIONES**

Una vez publicados los resultados de los proyectos seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de dos (2) días hábiles (según numeral 14-Cronograma del presente documento). Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas por tanto no serán admitidas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de la plataforma SIVRI en la página <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>.

### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de que se generé resultados susceptibles de ser protegidos a través de derechos de propiedad intelectual durante el desarrollo del proyecto, se aplicará lo dispuesto en el ACUERDO SUPERIOR 004 DE 2018 (POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 008 DE 1999 O ESTATUTO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA).

Los resultados de investigación generados en el marco de cada proyecto, deben contar con una definición clara y formal sobre la titularidad de los derechos morales y patrimoniales de propiedad intelectual según corresponda. Esta claridad debe quedar reflejada en documentos oficiales como actas de titularidad o acuerdos específicos sobre propiedad intelectual.



Asimismo, en todas las actividades de colaboración con comunidad y entidades externas, es obligatorio firmar un acuerdo de confidencialidad previamente. Dicho acuerdo debe ser estructurado y elaborado en conjunto con la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, para garantizar la protección adecuada de la información sensible y la correcta gestión de los derechos de propiedad intelectual involucrados.

## 15. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR.

Se deberá registrar la información del proyecto en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>, Convocatoria VRI 004 de 2025 ID Conv. 4813.

Para el registro se sugiere consultar el manual de usuario SIVRI disponible en [http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual\\_SIVRI.pdf](http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf) todos los documentos serán aportados en versión digitalizada (escáner) del documento original y serán cargados como anexos subir en el SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto global que se deberán subir en formato Excel, **antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento.**

En el SIVRI se deberá subir la siguiente información:

1. Creación de la propuesta en la plataforma SIVRI, registrando el título del proyecto y nombre del director.
2. Asociar el proyecto en la plataforma SIVRI a la respectiva convocatoria.
3. Registro de Innovación - ROI (diligenciar en línea en el siguiente enlace: <https://forms.gle/65rz9TdaDYWtUvL7A>).
4. Resumen del proyecto (diligenciar los campos en línea de acuerdo al procedimiento en la plataforma SIVRI, (ver anexo 1. Resumen de Proyecto).
5. Presupuesto global (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).
6. Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
7. Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR-33).
8. Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13).
9. Cronograma de Actividades del Proyecto hasta doce (12) meses.
10. Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades públicas o privadas participantes, otros grupos de investigación institucionales o expertos externos, cuando sea del caso.
11. Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.
12. Acta de titularidad de derechos de propiedad intelectual.
13. Acuerdo de confidencialidad.

### Recomendaciones:

- No se aceptarán formatos desactualizados, por esto se deben descargar de la plataforma LVMEN del portal universitario:

<http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/subprocesos/gesti%C3%B3n-de-la-investigaci%C3%B3n>

- No se adjudicará propuestas con formatos y/o documentación incompleta.
- En ningún caso se recibirá **documentación extemporánea** a la fecha de cierre de la lista de Proyectos Elegibles para la Apropiación Social del Conocimiento.

**Nota:** La Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento requerir la documentación en formato original físico para realizar la evaluación pertinente.

### Desde la Vicerrectoría de Investigaciones se tramitará lo siguiente:

- El aval del Comité de Ética.

## 16. ACLARACIONES.

Durante el periodo de verificación de cumplimiento de requisitos, que se realizará a través de la DAE, se identificará la documentación faltante por cada proyecto, y ésta podrá ser entregada por el director del proyecto, durante el periodo de subsanación de documentos. Por fuera de este término la recepción de documentos se considera extemporánea y no será tenida en cuenta para la presente convocatoria.

La recepción de documentos se realizará únicamente a través del correo electrónico [dae\\_vri@unicauca.edu.co](mailto:dae_vri@unicauca.edu.co), con asunto (Subsanación Documentos listado-Elegibles Fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento – DAE).

## 17. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS

Los cinco (5) primeros proyectos seleccionados para la financiación a través del listado de proyectos elegibles de fortalecimiento a la ASC una vez adjudicados, deberán adjuntar en físico la documentación del proyecto con firmas originales y cumplir con los siguientes compromisos:

### 17.1 Acta de Inicio.

El acta de inicio de cada proyecto deberá firmarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles después de adjudicada la convocatoria y de mutuo acuerdo entre las partes, previo a la firma del acta de inicio, el equipo del proyecto (1) Investigador principal y al menos un miembro del equipo técnico deberán asistir a las siguientes actividades:



- a. Capacitación en procedimientos administrativos y financieros que impartirá la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. A la firma del acta de inicio, se debe ejecutar el presupuesto y anexar cotizaciones de acuerdo con rubros financiados.

## 17.2 Dirección de Proyecto.

Si el director del proyecto no puede asumir la dirección de este, deberá proponer a la persona que ocupará el cargo de director encargado. La nueva persona será responsable de garantizar el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta. La designación del director encargado deberá contar con la autorización del Vicerrector de Investigaciones, quien emitirá un oficio formal con firma original, especificando las fechas de inicio y finalización del periodo de dirección encargada.

## 17.3 Seguimiento Técnico y Financiero.

A los proyectos que resulten beneficiados y una vez firmada el acta de inicio, se realizará seguimiento detallado por parte de la DAE a la ejecución del plan de trabajo propuesto a través Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones - SIVRI.

- a. Participar de las jornadas de seguimiento detallado por parte de la DAE a la ejecución del proyecto, para lo cual se programarán reuniones cada tres meses con el director y equipo técnico de cada uno de los proyectos.
- b. El equipo DAE supervisor del seguimiento a los proyectos, realizará al menos una visita en territorio con el objetivo de observar el avance del proyecto, para lo cual se realizará un video con la comunidad y registro fotográfico. Una de las visitas en comento se realizará al final del proyecto, para verificar el impacto en la comunidad, adicional se realizará una encuesta de satisfacción a la comunidad y un video para ser socializado ante la comunidad en general y un registro fotográfico.

## 17.4 Informe Parcial.

Cada proyecto deberá registrar al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI un Informe Técnico Parcial (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) que contenga; resumen informe parcial o final de proyectos de interacción/intervención), al 50% del tiempo de ejecución, completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados, anexando todas las evidencias válidas (registro fotográfico, enlace videos, certificados, etc.), el cual soporten dicho informe.

## 17.5 Informe Final.

Cada proyecto deberá subir al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI un informe final técnico y financiero dentro del mes siguiente a la terminación del proyecto, adjuntando los respectivos productos establecidos en la propuesta.

- a. Presentación del Informe Técnico Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) Resumen informe final de proyectos de interacción/intervención) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, en un período máximo de 3 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. Al momento de presentar el informe final, se debe anexar la declaración de invención (si aplica) generada de la ejecución de la propuesta, para lo cual se deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin.
- b. La presentación del informe final, será presentado una vez se hayan cargado al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, el informe Parcial y los tres productos de ASC, anexando todas las evidencias válidas (registro fotográfico, enlace videos, certificados, etc.), el cual soporten dicho informe.

Para el cierre se deberá realizar Acta final del proyecto, firmado y cargado al SIVRI.

## 18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria e inicio de recepción de propuestas	19 de mayo del 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a> Registro a través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Cierre del proceso de recepción de propuestas	30 de julio del 2025 4:00 pm	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a> <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Verificación de cumplimiento de requisitos	Del 31 de julio al 6 de agosto de 2025	Vicerrectoría de Investigaciones-DAE
Subsanación de documentos	Del 8 al 15 de agosto de 2025 hasta las 5:00pm	A través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>



Vicerrectoría de  
Investigaciones

División de Innovación,  
Emprendimiento y  
Articulación con el Entorno

Evaluación de las propuestas	Del 19 al 25 de agosto del 2025	Expertos Nacionales
Publicación de la evaluación	26 de agosto de 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
Observacionesal informe de evaluación	Del 27 al 28 de agosto de 2025	A través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Respuesta a observaciones	29 de agosto de 2025	
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	1 de septiembre de 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>

## MÁS INFORMACIÓN

Para ampliar la información lo invitamos a consultar los portales institucionales de la Vicerrectoría de Investigaciones ([www.vri.unicauca.edu.co](http://www.vri.unicauca.edu.co)), o escribir al correo electrónico [dae\\_vri@unicauca.edu.co](mailto:dae_vri@unicauca.edu.co) el asunto lista Elegibles Fortalecimiento a la Apropiación Social del Conocimiento.

Universitariamente,

*Francisco José Pino Correa*

FRANCISCO PINO CORREA

Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Componente técnico: Daniela Serna, Yuly Silva.  
Aprobó: Yadi Carolina Gómez/Profesional Especializada.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas  
Museo de Historia Natural, 2° piso.  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209800 Ext. 2651

[dae\\_vri@unicauca.edu.co](mailto:dae_vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

